Región



El fiscal jefe de Extremadura, a la izquierda, explica los razonamientos jurídicos de su decisión a los magistrados del tribunal: Angel Juanes (presidente), Elena Méndez y Joaquín Cuello. / Foto: LORENZO CORDERO



González Frutos se arriesgaba a dejar de ser diputado regional y a perder su trabajo de funcionario en el Ayuntamiento de Cáceres. / Foto: L. CORDERO

El diputado insumiso González Frutos será absuelto al retirarse la acusación

• El ministerio fiscal, que al principio pidió ocho años de inhabilitación, solicitó la absolución

SERGIO LORENZO / CACERES

A las diez de la mañana de ayer, el diputado regional de IU Juan Antonio González Frutos estaba sentado en el banquillo de acusados. Enfrente estaban dos magistrados y el presidente de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura (encargada de juzgar a personas aforadas, como es el caso de diputados regionales), y a su espalda una sala de vistas llena de gente que le apoyaba, entre los que se encontraba el consejero Fernández Vara, el director general de la Juventud Antonio Fernández, Teresa Rejas, Ricardo Sosa, Manuel Cañada, Luciano Fernández...

Comenzó el juicio y a los pocos minutos se armó el revuelo: el fiscal jefe de Extremadura retiraba la acusación, y de pedir ocho años de inhabilitación (lo que le suponía a Frutos perder su cargo y su trabajo de funcionario,) pasaba a solicitar la absolución. La gente que abarrotaba la Sala comenzó a aplaudir, gritando algunos de ellos "¡Insumisión!", hasta que se callaron obedeciendo la orden del presidente de la sala, Angel Jua-



José Antonio González Frutos fue aplaudido a la salida de su juicio. / Foto: LORENZO CORDERO

nes, quien dirigiéndose al diputado le pedía que se levantara del banquillo de acusados y se sentara junto a la gente, "donde debe estar por ser representante del pueblo".

Concluido el juicio tras las sido una auténtica sorpresa el que

explicaciones del fiscal jefe de Extremadura, Jorge Sena, y del abogado defensor Juan María Expósito, seguiría la alegría en la calle. José Antonio Frutos aseguraba a los periodistas que había sido una auténtica sorpresa el que

el fiscal retirara la acusación, comentando que el problema de la insumisión se encuentra presente, y que en Extremadura los insumisos Iñigo del Hoyo y Andrés Gutiérrez están en la cárcel (ahora en régimen abierto).

El motivo: No se cumplieron los plazos

El fiscal jefe de Extremadura, Jorge Sena Argüelles, señala que el ministerio fiscal tenía que retirar la acusación al aplicar la normativa vigente. La ley indica que desde que una persona es declarada por el Estado objetor de conciencia, hasta que tiene que ir al lugar de cumplimiento de la Prestación Social Sustitutoria (PSS), no deben pasar 14 meses, y en el caso del diputado regional de Izquierda Unida pasaron tres años y un día.

El 6 de noviembre de 1990, José Antonio González Frutos fue reconocido como objetor de conciencia y el 7 de noviembre de 1993, la oficina para la Prestación Social de Objetores de Conciencia, le indicó que el 14 de diciembre, entre las 5 y las 7 de la tarde, debía presentarse en la sede de la Cruz Roja de Don Benito.

Ante este desfase en los plazos, el fiscal jefe comenta que, "nos encontramos con un acto administrativo nulo, ineficaz, ilegal, que ya no es vinculante, y de oficio la Administración tiene que archivarlo".

